



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 25 de agosto de 2015

Res. CD -ECO N° 333/15

Expte. N° 6773/12, 6213/13 y 6524/13

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 037/15, mediante la cual se dispone la Instrucción de Sumario Administrativo a los fines de dilucidar la situación planteada entre los Cres. Alberto Eduardo Tejerina y Sergio Lazarovich en los expedientes de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que se designa como Instructora Sumariante a la Abogada Raquel Mercedes de La Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de Sumarios eleva Nota N° 17/15, de fecha 6 de agosto, a la Sra. Coordinadora Legal y Técnica de la Universidad, Abog. Guadalupe Fernández Soler, a efectos de solicitar la ampliación del plazo para la sustanciación del sumario administrativo dispuesto en Res. CD-ECO N° 037/15.

Que la Sra. Coordinadora Legal y Técnica, en un todo de acuerdo con la nota N° 17/15, remite las actuaciones a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para su consideración ante el Consejo Directivo de esa Unidad Académica.

Que en virtud del Art. 107, 108 y 127 del Decreto 467/99 - Reglamento de Investigaciones Administrativas, es procedente conceder tal ampliación con la finalidad que concierne al deber legal que pesa sobre la administración de procurar la satisfacción concreta del interés público, y específicamente, el ejercer el poder disciplinario a los fines de esclarecer la situación planteada entre los Cres. Alberto Eduardo Tejerina y Sergio Lazarovich.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/15 de fecha 25.08.15.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

POR ELLO:

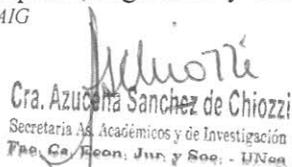
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la ampliación del plazo para la instrucción del sumario dispuesto por Res CD-ECO N° 037/15, por un plazo de noventa (90) días, contados a partir del vencimiento del plazo originario, de conformidad al artículo 127 del Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto N° 467/99.

Artículo 2°.- Comuníquese en forma fehaciente la presente resolución al Cr. Alberto Eduardo Tejerina, Cr. Sergio Lazarovich, a la Instructora Sumariante, Sra. Coordinadora Legal y Técnica, publíquese, regístrese y archívese.

HILL/AIG


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernandez Fernandez
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa